DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA3-INE-018/2022

"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ACTA DE FALLO

30 DE NOVIEMBRE DE 2022







El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022, convocada para la contratación del "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022".



ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la Invitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022_-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. ------

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aguino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el segundo punto del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 4630 del Sistema Electrónico CompraINE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022. ------

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 4630 del Sistema Electrónico CompraINE se entregaron 5 (cinco) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: ----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes		
1	A. Frank y Asociados, S.C.		
2	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.		
3	Castillo Miranda y Compañía, S.C.		
4	Gossler, S.C.		
5	RSM México Bogarin, S.C.		

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.------



Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron 5 (cinco) proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente. ------

· ______ |

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompraINE ------

oomprant_

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	A. Frank y Asociados, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Gossler, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	RSM México Bogarin, S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública ------

Licitantes		
A. Frank y Asociados, S.C.		
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.		
Castillo Miranda y Compañía, S.C.		
Gossler, S.C.		
RSM México Bogarin, S.C.		





NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022
Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:
Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalado por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando de los licitantes participantes lo siguiente:
Licitantes que <u>SÍ CUMPLIERON</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria
Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que éstos <u>Sí</u> <u>CUMPLIERON</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta.
Licitantes que <u>SÍ CUMPLIERON</u> con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria
Licitantes
A. Frank y Asociados, S.C.
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.
Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Gossler, S.C.
Licitante que NO CUMPLIÓ con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo

Licitante que NO CUMPLIÓ con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria ------

Así mismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RSM México Bogarin, S.C.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un





Licitante que NO CUMPLIÓ con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo

párrafo de la convocatoria -----

Licitante RSM México Bogarin, S.C.

Evaluación técnica (Sobre técnico) ------

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral **5.1.** "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, <u>NO</u> CUMPLIERON TÉCNICAMENTE, para la partida única, al no obtener la puntuación mínima



requerida (52.50 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la

puntuación mínima requerida respectivamente ------

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Alteri, Gaona y Hooper, S.C.	37.50
Castillo Miranda y Compañía, S.C.	18.55
RSM México Bogarin, S.C.	08.70

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la revisión, verificación y validación realizada por el Área Técnica para la partida única y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene 52.50 puntos o más, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, respectivamente, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente

Ofertas técnicas que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
Gossler, S.C.	60.10
A. Frank y Asociados, S.C.	61.10

Ofertas DESECHADAS ------

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RSM México Bogarin, S.C.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, determinándose





Puntuación técnica obtenida por el licitante RSM México Bogarin, S.C. ------

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente	
RSM México Bogarin, S.C.	08.70	

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente	
Alteri, Gaona y Hooper, S.C.	37.50	
Castillo Miranda y Compañía, S.C.	18.55	

Por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, <u>SE DESECHAN</u> las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. --------

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

Evaluación economica (Sobre economico)
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única, por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el Anexo denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta
Precios Aceptables
Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se verificó que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables; respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Análisis de Precios No Aceptables", mismo que forma parte integral de la presente acta.
Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables; respectivamente
Licitantes
A. Frank y Asociados, S.C.
Gossler, S.C.
Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica
De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única , por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el Anexo 4 denominado "Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
A. Frank y Asociados, S.C.	30.00
Gossler, S.C.	24.32

los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: ------





Resultado final de la puntuación obtenida ------

.....

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el Anexo 5 denominado "Resultado final de la puntuación obtenida", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Puntuación Puntuación Total de la Licitantes Técnica Económica Puntuación obtenida obtenida obtenida 61.10 A. Frank y Asociados, S.C. 30.00 91.10 Gossler, S.C. 60.10 24.32 84.42

Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación ------

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 5 denominado "Resultado final de la puntuación obtenida", mismo que forma parte integral de la presente acta. ------

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total

Licitante	Puntuación	Puntuación	Total de la
	Técnica	Económica	Puntuación
	obtenida	obtenida	obtenida
Gossler, S.C.	60.10	24.32	84.42

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 v 2023, al licitante A. Frank v Asociados, S.C., por un Precio Unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$985,000.00 (Novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la descripción que conforma la partida única que se señala a continuación, y que se detalla en el Anexo 6 denominado "Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado" y que forma parte integral de la presente acta. -----





Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: A. Frank y Asociados, S.C.

Partida única	Descripción	Ejercicio fiscal auditado	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)
1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$985,000.00

La grandatión del reguna nora el ciarcicio ficael 2002 estará quieta e la disposibilida

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.





01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

previsto en el articulo 12 de la Ley Federal del Trabajo. ------

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y





validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos así como lo señalado en las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes en el presente procedimiento de contratación. ------

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones/ así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica https://compras.ine.mx en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos" en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ------

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de

Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por el área técnica - requirente, esto es, la Dirección de Recursos Financieros, a través de las Servidoras Públicas: Lic. Martha Catalina Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros y por la Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad; y que fuera remitida mediante Oficio No. INE/DEA/DRF/2285/2022, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/. -----



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

horas del mismo día de su inicio	

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

------ FIN DEL ACTA ------

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581814 HASH: F01E4FFF843B8E875C592CCD8E1F0D9D0DC1932945C313 A27A98DC98E53E95E6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581814 HASH: F01E4FFF843B8E875C592CCD8E1F0D9D0DC1932945C313 A27A98DC98E53E95E6

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1581814
HASH:
F01E4FFF843B8E875C592CCD8E1F0D9D0DC1932945C313
A27A98DC98E53E95E6



ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Este Anexo forma parte integral del Acta de Fallo



"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30 de noviembre de 2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inci	so a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
A. Frank y Asociados, S.C.	Si cumple (hojas 3 y 4 del archivo denominado SOBRE ADMVO- LEGAL.pdf)	Si cumple (hoja 5 del archivo denominado SOBRE ADMVO- LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado SOBRE ADMVO- LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado SOBRE ADMVO- LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado SOBRE ADMVO- LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado SOBRE ADMVO-LEGAL.pdf)
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Sí cumple (folio 013) Nota 1	Sí cumple (folio 014)	Sí cumple (folio 016) Nota 1	Sí cumple (folio 018)	Sí cumple (folio 020) Nota 1	Sí cumple (folio 022) Nota 1	Sí cumple (folio 024)	Sí cumple (folio 026)
Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado Anexo 2 Acreditación personalidad jurídica.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado Anexo 2 Acreditación personalidad jurídica.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3A.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3B.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3C.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado ANEXO 4.pdf) Nota 2	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 5.pdf)	No aplica
Gossler, S.C.	Sí cumple (pagina 1 de 18, página 2 de 18 y página 3 de 18)	Sí cumple (página 4 de 18)	Sí cumple (página 5 de 18)	Sí cumple (página 6 de 18)	Sí cumple (página 7 de 18)	Sí cumple (página 8 de 18)	Sí cumple (página 9 de 18)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO pertenece al rango de micro, pequeña o mediana empresa, (página 10 de 18)
RSM México Bogarin, S.C.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO 2- ACREDITACIÓN.pdf)	No cumple Nota 3	Si cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE- 018-2022 ANEXO-3 A MANIFIESTO ART 59y78 .pdf) Nota 4	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE- 018-2022 ANEXO-3 B MANIFIESTO OBLIG.FISC-IMSS.pdf)	Si cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE-018-2022 ANEXO-3 C MANIFIESTO ART 49.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3- INE-018-2022 ANEXO-4 DECLARACIÓN INTEGRIDAD.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3- INE-018-2022 ANEXO-5 .pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado IA3-INE- 018-2022 ANEXO-6 ESTRATIFICACIÓN.pd f)



"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Notas

Nota 1 Licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Altieri, Gaona y Hooper, S.C., se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	013	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: <i>Invitación a</i> Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	016	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022 Asi mismo fundamenta la manifestación en el Reglamento de Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022 y se fundamenta el Anexo 3 "A" en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	020	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022
Anexo 4 Declaración de Integridad	022	El licitante refiere en el cuerpo de la manifestación de referencia que el procedimiento corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA3-INE-018/2022 Asi mismo fundamenta la manifestación en el Reglamento de Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022 y se fundamenta el Anexo 4 en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios



"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente las manifestaciones solicitadas, además de referir correctamente el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4630 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-018/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Nota 2 Licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Castillo Miranda y Compañía, S.C., se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Denominación del Anexo en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Ноја	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal personalidad jurídica LICITANTE	hojas 1 y 2 del archivo denominado Anexo 2 Acreditación personalidad jurídica.pdf	El licitante señala una denominación distinta del Anexo 2	La convocatoria establece la siguiente denominación del Anexo 2: "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"
ANEXO 3 "A" Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3A.pdf	El licitante señala una denominación distinta del Anexo 3 "A" Asi mismo señala en la manifestación de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio de asesoría para realizar auditoria externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022 y 2023"	La convocatoria establece la siguiente denominación del Anexo 3 "A": "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"



"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	hoja 1 del archivo denominado ANEXO 3C.pdf	El licitante señala en las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: "Servicio de asesoría para realizar auditoria externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"
Anexo 4 Declaración de Integridad	hoja 1 del archivo denominado ANEXO 4.pdf	Nacional Electoral del ejercicio 2022 y 2023"	

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente las manifestaciones solicitadas, además de referir correctamente el carácter y el número de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE, en el expediente electrónico número 4630 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-018/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ..

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Nota 3 Licitante: RSM México Bogarin, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RSM México Bogarin, S.C.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial del Representante Legal que firma la proposición, afectando con ello la solvencia de la misma, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: "....En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante RSM México Bogarin, S.C., NO CUMPLIÓ con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.



"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Nota 4 Licitante: RSM México Bogarin, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitanteRSM México Bogarin, S.C., se observó que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Denominación del Anexo en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Ноја	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
ANEXO 3 "A" Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	hoja 1 del archivo denominado IA3- INE-018-2022 ANEXO-3 A MANIFIESTO ART 59y78 .pdf	El licitante señala en la manifestación de referencia el siguiente procedimiento de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA3-INE-018/para la contratación de "2022Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación corresponde a la: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022 convocada para la contratación del "Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace la manifestación solicitada, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4630 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-018/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.



"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581823 HASH: F6FC82B2270B78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681 82F03684B52F320637

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581823 HASSH: F6FC82B2270E78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681 82F03684B52F320637

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581823 HASH: F6FC82B2270E78718BA9591CF46A56067B09DD8E3E1681 82F03684B52F320637



ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

Oficio No. INE/DEA/DRF/ 2285 /2022

Asunto: Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022 Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0759/2022 en relación con la Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022, para la contratación del "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:







DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

Oficio No. INE/DEA/DRF/ 2285 /2022

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Altieri, Gaona y Hooper, S.C.			37.50
Castillo Miranda y Compañía, S.C.			18.55
Gossler, S.C.	UNICA	52.50	60.10
A. Frank y Asociados, S.C.			61.10
RSM México Bogarin, S.C.			08.70

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento en relación con el cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en la propuesta técnica de los Licitantes Altieri, Gaona y Hooper, S.C., Gossler, S.C., A. Frank y Asociados, S.C. y RSM México Bogarin, S.C., por lo que se refiere al Licitante Castillo Miranda y Compañía, S.C., difiere la propuesta económica presentada con el cumplimiento técnico señalado para ésta convocatoria.

Atentamente

Firmado Electrónicamente

Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara – Directora Ejecutiva de Administración Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero – Director de Recursos Materiales y Servicios Mtra. Fabiola Pérez Soriano - Subdirectora de Contabilidad.

L.C. Carlos Ibarra Morales – Jefe del Departamento de Gestión Contable y de Impuestos Federales FPS/CIM/dcs



SAI:

Sección



14708975





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

Serie 5C-1





FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1579544
HASH:
C1927B6548C440AF413C1589455000C73B5D5B6DFB3195
8E6A1D4221927C857C

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1579544 HASH: C1927B6548C440AF413C1589455000C73B5D5B6DFB3195 8E6A1D4221927C857C



DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección de Recursos Financieros presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-018/2022, para la contratación del Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Castillo Miranda y CompañíaS.C.	Gossler, S.C.	A. Frank y Asociados, S.C.	RSM, México Bogarín, S.C.
1 Capacidad	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	16.00	4.60	4.20	8.90	9.60	2.20
del licitante							
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	5.00	2.50	3.50	5.00	4.80	1.50
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	7.00	0.40	0.00	1.00	1.60	0.00
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	1.80	0.50	0.00	1.70	1.60	0.00
	1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	2.20	1.20	0.70	1.20	1.60	0.70
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	3.00	2.50	0.50	3.00	2.50	1.50
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Puntos acredita	bles por propuesta técnica	70.00 PUNTOS	37.50 PUNTOS	18.55 PUNTOS	60.10 PUNTOS	61.10 PUNTOS	08.70 PUNTOS
4 Cumplimiento de Contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	8.00	0.00	0.00	8.00	8.00	0.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	5.00	2.00	4.00	5.00	5.00	1.00
	3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	10.00	6.00	0.00	10.00	10.00	0.00
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00	0.00
3 Propuesta de trabajo	3.1 Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.	25.00	18.00	4.00	25.00	25.00	1.00
	2.2 Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
2 Experiencia y Especialidad del licitante	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	9.00	5.40	8.10	7.20	9.00	0.00
	1.7 Habilitado para ejercer el comercio	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50
	1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50
	1.5 Actualización continua para el personal técnico	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
	1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	3.00	3.00	0.75	3.00	3.00	0.00



DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad	Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1577735 HASH: A2F53EEB129DF6F2AEBEC831462D6E0118EAEFB5B8B65D 68AAA58B05D634968D FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1577735 HASH:

A2F53EEB129DF6F2AEBEC831462D6E0118EAEFB5B8B65D 68AAA58B05D634968D



Dirección de Recursos Financieros

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	2.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	2.30

1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).

Director (1 (una) persona)

Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.

Para el líder del proyecto (1 (una) persona)

Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.

Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)

Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:

- •Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- ·Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.
- •Evaluación e indicadores.

DIRECTOR

No acredita la experiencia mínima requerida Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.		
acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
	acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y	1.50 puntos



Dirección de Recursos Financieros

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	2.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	2.30

LÍDER DEL PROYECTO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



Dirección de Recursos Financieros

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	2.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	5.00	obtenidos	2.50

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del Director con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág. 41 a la 44.
- B) No Acredita el licitante puntos, para el Líder del Proyecto debido a que no menciona el mínimo de experiencia.
- C) Acredita el licitante 1.00 punto, al presentar al presentar curriculum vitae de dos personas del Grupo de Trabajo con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", páq 48 a la 56.

Se asignan 2.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	0.40
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	0.40

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.

DIRECTOR

1	Maestría	1.00 punto
	Especialidad	1.00 punto

LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)

Maestría	0.50 punto
Especialidad	0.50 punto

Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	0.40
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	0.40

GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)

Maestría	0.30 puntos
Especialidad	0.30 puntos
Licenciatura	0.20 puntos

Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 0.40 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita, el licitante puntos para el Director al no presentar especialidad ni maestría.
- B) No Acredita, puntos para el Líder de Proyecto al no presentar especialidad ni maestría.
- C) Acredita, el licitante 0.40 puntos, para dos integrantes del **Grupo de Trabajo** al presentar en el curriculum vitae y certificado de estudios con el grado de licenciatura de Roselina Isela Palacios Gómez y Sonia Elizabeth Carbajal Martínez, archivo "06. Oferta Tecnica" pág 64 a la 66.

Se asignan 0.40. puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	1.80	Puntos	0.50
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	convocatoria	1.00	obtenidos	0.30

El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:

Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.

Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) grupo de trabajo	integrantes del

El total de puntos a otorgar no excederá de 1.80 puntos.

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 0.50 puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita, el licitante 0.30 puntos debido a que el Líder de proyecto presenta dos constancias de capacitación, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. Oferta Tecnica" pág., 74, 81, 82 y 83.
- B) Acredita, el licitante obtiene 0.20 puntos debido a que solo una persona del grupo de trabajo (Sonia Elizabeth Carbajal Martínez) presenta una constancia de haber participado en el curso de "Nuevo informe de contribuciones locales", en el **archivo "06. Oferta Tecnica" pág., 76**. Las otras constancias presentadas, pertenecen al Director y Líder del proyecto, por lo que solo se hace valida una constancia para un integrante del grupo de trabajo.

Se asignan 0.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	1.20
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.

DIRECTOR

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos

LÍDER DEL PROYECTO

No pertenece a un colegio o asociación	0.00 puntos
profesional Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información

financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	1.20
--	------------------------	------	------------------	------

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C.ACREDITA 1.20 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del **Director** como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág. 78 y 80. Para esta puntación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.
- B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el Líder de Proyecto una constancia del programa de desarrollo profesional continuo, haciendo mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág. 82 y 83. Para esta puntación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder cumplió con el requerimiento.

Por lo que se refiere al grupo de trabajo, no presentaron constancias.

Se asignan 1.20 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 1A3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	3.00	Puntos	2.50
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	convocatoria	3.00	obtenidos	2.30

El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:

Entidad Federativa

Domicilio Fiscal

Teléfono

Nombre y correo electrónico del contacto

Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.

I	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante	
I	que acredite el mayor número de estados	
I	con oficinas regionales, y a partir del	3.00 puntos
I	máximo se aplicará una regla de tres y los	
ı	puntos se asignarán de manera proporcional.	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el licitante 2.50 puntos, esto debido a que presenta 5 oficinas regionales en comparación a las del Licitante Gossler, S.C., quien presenta el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con oficinas en 6 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo "06. Oferta Tecnica pdf", pág.84 a la 87

Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 6 entidades.

Se asignan 2.50 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.		Duntos		Duntos	
Rubro 1.3 Participación de personas con discapacion	lad o empresas que	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
cuenten con trabajadores con discapacidad		Convocatoria		Obternos	

El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antiquedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antiquiedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.

No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.

No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.

Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.

Participación en sectores:

Sector Gubernamental Iniciativa Privada

Puntos por Sector	Puntos por sector
Sector gubernamental	0.75 puntos
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos

Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos. Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.

En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág. 134 a la 199

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
ELLICITANTE deberá acreditar mediante conia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesior	nal Continuo vigentes nara a	el nersonal técnico del	desnacho en materia de au	iditoría financiara

El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., No ACREDITA 0.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) NO Acredita, el licitante puntos debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico, sin embargo, hacen mención que no otorgan constancias de participación a estos cursos y dichas constancias son esenciales para la asignación de puntos en este rubro. "06. Oferta Tecnica.pdf", pág., 108 a 109

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada los incisos a).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
---	---------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:

Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
---	---------------------	------	---------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante 1.50 por presentar dos constancias del Director "Semana Nacional de Auditoría Gubernamental con 20 puntos" y "Semana Nacional de Contabilidad Gubernamental 20 puntos"; y una Constancia del Líder de Proyecto de actualización profesional, archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", Pág 71 y 72. En la constancia presentada por el Líder de Proyecto no se observa la puntuación de actualización profesional.

Se asignan 1.50 por presentar la documentación señalada los incisos a).

Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50	
---	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág., 133.

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	5.40
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	3.40

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.

Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.

Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

- Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.

 La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.
- ELLICITANTE proporcionará relación de contratos u otros documentos preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.
- En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el **máximo de experiencia**, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

4.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	5.40
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	3.40

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo	
de contratos, y a partir del máximo se	4.50 puntos
aplicará una regla de tres y los puntos se	-
asignarán de manera proporcional.	

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 5.25 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) ACREDITO, el Licitante 0.90 puntos al reflejar la experiencia de 1 año en los primeros cinco contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivo "06. Oferta Tecnica.pdf" pág 135 al 199 dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en el año 2021, por0 lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación con los de Licitante A. Frank y Asociados, S.C., quien presento contratos con fecha de formalización en 2017, considerándose este como el Licitante que obtuvo el máximo de experiencia con 5 años en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.

Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan 0.90 puntos.

B) ACREDITÓ la especialidad con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan 4.50. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de especialidad en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de auditoría externa, por tal motivo se determinó que el concepto del servicio equivale a la especialidad del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria

Se asignan 5.40 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
--	---------------------	------	---------------------	------

Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:

Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o

Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Presenta el Director el certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que comprueba su Certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, Constancia de Registro para formular dictámenes de contribuciones locales para el D.F., Autorización y Registro para formular dictamen fiscal sobre la determinación y pago del impuesto cobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, Constancia de instripción en el sistema de Contadores Registrados, emitido por el Servicio de Administración Tributaria archivo "06. Oferta Tecnica.pdf" pág. 059, 118, 119 y 124 a 126. El Líder del Proyecto presento Certificado de acreditación emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos "06. Oferta Tecnica.pdf" folio 063 Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.0
--	---------------------	-------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (**Apéndice B**).

El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

Programa de auditoria con los procedimientos	10.00 puntos
que se realizarán y estarán apegados a la	
normatividad de carácter técnico y de calidad	
omitidas on motorio do auditorio	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en el servicio, archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág., 276 al 279.

Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	10.00	Puntos	6.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	convocatoria	10.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.

Programa de Trabajo	4.00 puntos
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos

Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:

Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 6.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta programa de trabajo y directorio del equipo de trabajo, en el archivo "06. Oferta Tecnica.pdf", pág 280 al 317.

Se asignan 6.00 puntos porque presenta el Programa de Trabajo y Directorio del Equipo de Trabajo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la c humanos		Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptible y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el		licitado y enumerar los pu	estos o cargos correspor	ndientes (que incluya perso	onal administrativo
	Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto			
	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto			
	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto			
	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto			
	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto			



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.00
--	---------------------	------	---------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.00 (dos punto cero puntos) de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante solo para el Socio Juan Antonio Ortiz Grajales y el Grupo de trabajo Sonia Elizabeth Carbajal Martínez y Deysy Cruz Santiago la experiencia mínima requerida.

Se asignan 2.00 puntos

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	8.00	Puntos	0.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	convocatoria	0.00	obtenidos	0.00

Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).

No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.

Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

Liberación de garantía, o

Liberaciones de pago sin penalizaciones, o

Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará	8.00 puntos
una regla de tres y los puntos se asignarán	6.00 puntos
de manera proporcional.	1



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.	Puntos	8.00	Puntos	0.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	convocatoria	0.00	obtenidos	0.00

En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) No Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos al no presentar "Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma": respecto de los contratos con lo que acreditó la especialidad y la experiencia

No se asignan puntos para este rubro.

Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	37.50 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad	Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros
Subulification de Sonitabilidad	Directora de Recarsos i mandiciros

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1577730 HASH: 101CE9B2F28DC65272207B63710D3818B8711EC7C750FF A287788C311957F14B FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1577730 HASH:

101CE9B2F28DC65272207B63710D3818B8711EC7C750FF A287788C311957F14B



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	2.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	5.00	obtenidos	3.50

1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).

Director (1 (una) persona)

Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.

Para el líder del proyecto (1 (una) persona)

Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.

Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)

Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:

- -Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- ·Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.
- •Evaluación e indicadores.

DIRECTOR

No acredita la experiencia mínima requerida Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.		
acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
	acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y	1.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	3.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	3.30

LÍDER DEL PROYECTO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Se requiere que el o los currículums **incluyan documentación comprobatoria** y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	3.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	3.30

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 3.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del Director con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta Certificado Profesional en contabilidad pública emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y constancia del Programa de Desarrollo Profesional Continuo emitida por el Colegio de Contadores Públicos de México manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias. pdf", pág., 3, 4, 8, 9 10 y 11.
- B) Acredita el licitante 1.0 punto, para el Líder del Proyecto debido a que presenta curriculum vitae con el máximo de experiencia (hasta 5 años), archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias", pág., 5.
- C) Acredita el licitante 1.0 punto al presentar curriculum vitae de dos integrantes solo una persona del Grupo de Trabajo con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias", pág., 5 y 7.

Se asignan 3.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	0.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental

DIRECTOR

Maestría	1.00 punto
Especialidad	1.00 punto

LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)

Maestría	0.50 punto
Especialidad	0.50 punto

Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	0.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	0.00

GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)

Maestría	0.30 puntos
Especialidad	0.30 puntos
Licenciatura	0.20 puntos

Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No Acredita, el licitante puntos para el **Director** al no presentar especialidad ni maestría.

No Acredita, el licitante puntos para el Líder de Proyecto al no presentar especialidad ni maestría.

No Acredita, el licitante puntos para el Grupo de Trabajo al no presentar certificado de estudios con el grado de licenciatura no cedula profesional.

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	1.80	Puntos	0.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	convocatoria	1.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:

Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.

Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) grupo de trabajo	integrantes del

El total de puntos a otorgar no excederá de 1.80 puntos.

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No Acredita el licitante puntos debido a que no presentaron constancias diplomas o constancias de formación complementaria emitidas por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial para el Líder de proyecto ni para el grupo de trabajo. El licitante únicamente presento un programa de cursos que se impartieron para el personal del Despacho en el archivo "22. Apéndice 5 Programa Curso Gubernamental 2020.pdf"

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	0.70
reconocida por la Secretaria de Educación Publica Vigente				

El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.

DIRECTOR

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos

LÍDER DEL PROYECTO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	0.70
--	---------------------	------	---------------------	------

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C. ACREDITA 0.70 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del **Director** como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf", pág., 9, 10 y 11. Para esta puntación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.

No Acredita, el licitante puntos al no presentar para el Líder de Proyecto constancias del programa de desarrollo profesional continuo,

Por lo que se refiere al grupo de trabajo, no presentaron constancias.

Se asignan 0.70 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	3.00	Puntos	0.50
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	convocatoria	3.00	obtenidos	0.50

El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:

Entidad Federativa

Domicilio Fiscal

Teléfono

Nombre y correo electrónico del contacto

Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante	
que acredite el mayor número de estados	
con oficinas regionales, y a partir del	3.00 puntos
máximo se aplicará una regla de tres y los	
puntos se asignarán de manera proporcional.	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 0.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el licitante 0.50 puntos debido a que solo presento 1 oficina regional, en comparación a las del licitante Gossler, S.C., quien presentó el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con 6 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo "12. Propuesta Técnica 2022 INE.pdf, pág., 9 y archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias", pág. 14

Asimismo, la asignación de los puntos se determino mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 6 entidades.

Se asignan 0.50 puntos por presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.

No acredita, el licitante al **no** presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.

No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.75	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.

Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.

Participación en sectores:

Sector Gubernamental Iniciativa Privada

Puntos por Sector	Puntos por sector
Sector gubernamental	0.75 puntos
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos

Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos. Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.

En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 0.75 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Acredita 0.75 puntos el licitante al presentar documentación del contrato CENAGAS/SERV/080/2019-P 049/2019 del Centro Nacional de Gas Natural, por los servicios de auditoría de externa del ejercicio 2019, de los contratos mencionado en el archivos "12. Propuesta Técnica 2022 INE.pdf", pág. 10,y "13. Apéndice 3 Entidades Exeriencia 1 de 5.pdf" pag. 1-66



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información

financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	1.00	Puntos	0.00
Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	convocatoria	1.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No Acredita puntos el licitante debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico. El licitante únicamente presento un programa de cursos que se impartieron para el personal del Despacho en el archivo "22. Apéndice 5 Programa Curso Gubernamental 2020.pdf", y dichas constancias solicitas son esenciales para la asignación de puntos en este rubro.

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada para este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	0.00
---	---------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:

Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS.

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No Acredita, el licitante puntos solo presenta dos constancias del Director de actualización profesional, archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf", pág. 8, 9 y 10. En las constancias presentadas no se observa la puntuación de actualización profesional.

No se asignan puntos por presentar la documentación señalada en este rubro



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	0.00	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) No Acredita, el licitante por no presentar el escrito libre en hoja membretada firmado bajo protesta de decir verdad por el representado legal, en el que se manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, no sujeto a concurso mercantil o cualquier otra figura análoga.

No se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	8.10
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	0.10

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.

Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el

Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

- Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.
 La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.
- EI LICITANTE proporcionará relación de contratos u otros documentos preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.
- En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que	
acredite el máximo de experiencia, y a partir	4.50 puntos
del máximo se aplicará una regla de tres y los	4.50 puritos
nuntos se asignarán de manera proporcional	



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	0.00	Puntos	0.40
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	8.10

8.25

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

que de apl	tendrá el máximo de puntos, el licitante e acredite la especialidad con el máximo contratos, y a partir del máximo se icará una regla de tres y los puntos se gnarán de manera proporcional.	4.50 puntos
------------------	--	-------------

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 8.10 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) ACREDITO, el Licitante 4.5 puntos al reflejar la experiencia de máxima de 5 años en los cuatro contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivos "13. Apéndice 3 Entidades Experiencia 1 de 52.pdf", "14. Apéndice 3 Entidades Experiencia 2 de 5.pdf", "15. Apéndice 3 Entidades Experiencia 3 de 5.1.pdf", "16. Apéndice 3 Entidades Experiencia 3 de 5.2.pdf", "17. Apéndice 3 Entidades Experiencia 4 de 5.pdf" dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en el año 2016 y 2019, por lo que se considera que obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.

Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan 4.5 puntos.

B) ACREDITÓ el licitante 3.60 puntos la especialidad con los contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental. El concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de auditoría externa, por tal motivo se determinó que el concepto del servicio equivale a la especialidad del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria

Se asignan 8.10 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrupro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictamenes v/o	Puntos vocatoria 1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	--------------------------	------------------	------

Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:

Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o

Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Presenta el Licitante el Certificado del Director de acreditación emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos así como la Constancia de Inscripción en el Sistema de Contadores Públicos Registrados emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf" pág., 11 a 13

Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	-------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (**Apéndice B**).

El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

Programa de auditoria con los procedimientos	10.00 puntos
que se realizarán y estarán apegados a la	
normatividad de carácter técnico y de calidad	
emitidas en materia de auditoria	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No Acredita el licitante puntos para este rubro ya que no presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en el servicio.

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	10.00	Puntos	0.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	convocatoria	10.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.

Programa de Trabajo	4.00 puntos
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos

Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:

Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., No ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No Acredita el licitante puntos al no presentar programa de trabajo, cronograma de entrega de información y directorio del equipo de trabajo.

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

EI LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.

Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	4.00
--	---------------------	------	---------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., ACREDITA 4.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el licitante 1.0 punto para el Socio, 1.0 punto para el Líder de Proyecto y 1.0 punto para el Grupo de trabajo la experiencia mínima requerida, archivo "21. Apéndice 4 CVs personal y constancias.pdf", pag 3 a 7.
- B) Acredita el Licitante 1.0 punto por la claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas, archivo "12. Propuesta Técnica 2022 INE.pdf", pág. 21

Se asignan 4.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Castillo Miranda y Compañía, S.C.	Puntos	8.00	Puntos	0.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	convocatoria	0.00	obtenidos	0.00

Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).

No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.

Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

Liberación de garantía, o

Liberaciones de pago sin penalizaciones, o

Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionad

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Castillo Miranda y Compañía, S.C., NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) No Acredita el Licitante puntos por el cumplimiento contratos. Debido a que presenta Cartas de conclusión de auditoría y documentación de cumplimiento emitida por el propio Licitante.

No se asignan puntos para este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	18.55 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad Servidores Públicos que realizaron la evaluación Lic. Martha Catalina Reynoso Casas Directora de Recursos Financieros

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1577731 HASH: 8BC8DEE49AA1B21E46F2384BF5496669E22D6D52176721 5D9B1DE89E8BB7691D FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1577731 HASH:

8BC8DEE49AA1B21E46F2384BF5496669E22D6D52176721 5D9B1DE89E8BB7691D



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	5.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	3.00

1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).

Director (1 (una) persona)

Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.

Para el líder del proyecto (1 (una) persona)

Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.

Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)

Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:

- •Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- ·Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.
- •Evaluación e indicadores.

DIRECTOR

No acredita la experiencia mínima requerida 0.00 puntos
140 deledità la experiencia militira requerida 0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	5.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria		obtenidos	

LÍDER DEL PROYECTO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	5.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	3.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler S.C., ACREDITA 5.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del Director con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoria gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág 1 a la 3
- B) Acredita el licitante 1.0 punto, al presentar al presentar curriculum vitae del Líder del Proyecto con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 4
- C) Acredita el licitante 2.50 puntos, al presentar al presentar curriculum vitae de 5 integrantes del Grupo de Trabajo con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 5 a la 8

Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	1.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	1.00

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.

DIRECTOR

Maestría	1.00 punto
Especialidad	1.00 punto

LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)

Maestría	0.50 punto
Especialidad	0.50 punto

Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.

GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)

ı	Maestría	0.30 puntos
ı	Especialidad	0.30 puntos
ı	Licenciatura	0.20 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	1.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	1.00

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita, el licitante puntos para el Director al no presentar como especialidad ni maestría.
- B) NO Acredita, el licitante puntos para el Líder de Proyecto al no presentar como especialidad ni maestría.
- C) Acredita, el licitante 1.00 punto, para el Grupo de Trabajo al presentar cedula profesional de 5 integrantes, archivo "06. Tecnica-02" pág. 15 a la 19.

Se asignan 1.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	1.80	Puntos	1.70
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	convocatoria	1.00	obtenidos	1.70

El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:

Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.

Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) grupo de trabajo	integrantes del

El total de puntos a otorgar no excederá de 1.80 puntos.

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.70 puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita, el licitante 1.50 puntos debido a que el Líder de proyecto (1 persona) y 4 persona del Grupo de Trabajo presentan más de dos constancias de capacitación y aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., en el archivo "06. Tecnica-02.pdf" pág. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 116 a 118 y 123 a 128.
- B) Acredita, el licitante 0.20 puntos debido a que 1 persona del Grupo de Trabajo presentan una constancia de capacitación y aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, emitidas por el Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., en el archivo "06. Tecnica-02.pdf" pág. 28.

Se asignan 1.70 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o a reconocida por la Secretaría de Educación	•	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	1.20
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propu- doneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente		econocida por la Secretarí	a de Educación Pública	a vigente, mediante un R	leconocimiento (
	DIRECTOR				
	No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos			
	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos			
	LÍDER DEL PROYECTO				
	No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos			
	Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos			



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente convocatoria obtenidos		Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	1.20
--	--	--	------------------------	------	---------------------	------

GRUPO DE TRABAJO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C. ACREDITA 1.20 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del Director como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 20 y 30. Para esta puntación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.

B) Acredita, el licitante 0.50 puntos por lo que se refiere al Líder de proyecto, presenta constancia como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 21; del grupo de trabajo, no presentaron constancias.

Se asignan 1.20 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	3.00	Puntos	3.00
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	convocatoria	3.00	obtenidos	3.00

El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:

Entidad Federativa Domicilio Fiscal Teléfono

Nombre y correo electrónico del contacto

Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 3.00 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

A) Acredita, el licitante 3.00 puntos al ser el Licitante que presenta el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con oficinas en 6 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 33 a 68.

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A)



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

ı					
	Empresa licitante: Gossler, S.C.	Duntos		Duntos	1
	Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
	cuenten con trabajadores con discapacidad	Convocatoria		Obternoos	I

El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará **1.00** (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.

a) No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.

No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: Gossler, S.C. Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del eguipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.

Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.

Participación en sectores:

Sector Gubernamental Iniciativa Privada

Puntos por Sector	Puntos por sector
Sector gubernamental	0.75 puntos
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos

Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos. Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.

En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 130 a la 198

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	1.00	Puntos	1.00
Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	convocatoria	1.00	obtenidos	1.00
FLI ICITANTE deberá acreditar mediante conia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal tácnico del despecho en materia de auditoría financiara				

El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.00 punto de éste rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante 1.00 punto debido a que los integrantes del grupo de trabajo presentan Diplomas de educación profesional continua, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 123 a la 128

Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada los incisos a).

Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental

Empresa licitante: Gossler, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
---	---------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:

Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante 1.50 puntos ya que el Director Diego Carlos Nieto Sánchez presenta Manifestación sobre el cumplimiento de la norma de desarrollo profesional continuo con los puntos requeridos en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por el Colegio de Contadores públicos de México, "06. Tecnica-02.pdf", pág. 12 a la 105.

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio

Empresa licitante: Gossler, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
---	---------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 129.

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	0.00	Puntos	7.20
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	1.20

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización,.

Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.

Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.

La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

El LICITANTE podrá proporcionar una relación de contratos u otros documentos preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

4.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	7.20
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	1.20

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se	4.50 puntos
aplicará una regla de tres y los puntos se	
asignarán de manera proporcional.	

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 7.20 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) ACREDITO el Licitante 2.70 puntos al reflejar la experiencia máxima de 3 años en los cinco primeros contratos que presento para esta convocatoria y en específico el contrato celebrado con el Centro Nacional de Control de Energía para esta convocatoria, archivo "06. OFERTA TECNICA-02.pdf" pág. 130 a la 198 dicho contrato tiene fecha de haber sido formalizado en el año 2019, por lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante A. Frank y Asociados, S.C., quien presentó contratos con fecha de formalización en 2017, considerándose este como el máximo de experiencia acreditando 5 años y es así, el Licitante que obtuvo el máximo de experiencia en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.
- B)

Por lo antes expuesto para la especialidad se otorgan 2.25 puntos

C) ACREDITÓ el Licitante 4.50 puntos para la especialidad con cinco contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, "06.

OFERTA TECNICA-02.pdf" pág. 130 a la 198 por lo que se considera que obtiene el máximo de especialidad para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.

Se asignan 7.20 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C. Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
informes en las materias objeto de la additoria				

Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:

Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o

Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Presenta el Director el certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que comprueba su Certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, así como Constancia de Inscripción en el Registro de Contadores Públicos, archivo "06. Tecnica-02.pdf" pág. 11, 12, 13, 14, 200 y 202.

Se asigna **1.00 punto** por presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 vicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del convoca servicio	10.00	Puntos obtenidos	10.00
--	-------	------------------	-------

El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (**Apéndice B**).

El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

Programa de auditoria con los procedimientos	10.00 puntos
que se realizarán y estarán apegados a la	
normatividad de carácter técnico y de calidad	
amitidae an mataria da auditoria	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita 10.00 puntos el licitante por presentar el Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en la revisión, archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 240 a 258

Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este rubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 143-1NE-018/202

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	10.00	Puntos	10.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	convocatoria	10.00	obtenidos	10.00

El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.

Programa de Trabajo	4.00 puntos
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos

Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:

Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante 10.00 puntos porque presenta Programa de Trabajo 4.00 puntos, "06. Tecnica-02.pdf", pág. 240 a258, Cronograma de Entrega de Información 4.00 puntos "06. Tecnica-02.pdf", pág. 259 a la 262, y Directorio del Equipo de Trabajo 2.00 puntos, en el archivo "06. Tecnica-02.pdf", pág. 239.

Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO 143-INE-018/202

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información

financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
humanos				

EI LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.

Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Gossler, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
--	---------------------	------	---------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta la experiencia mínima requerida para el Director, Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo, así como la claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas en su organigrama en el archivo "06. Tecnica.pdf", pág. 1 a la 8 y pág., 263, 264 a la 276

Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en este rubro.

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Gossler, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	8.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	convocatoria	8.00	obtenidos	0.00

Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).

No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.

Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

Liberación de garantía, o

Liberaciones de pago sin penalizaciones, o

Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Go Subrubro 4.1 Cumplin	•	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
MOTIVACIÓN DE LA	ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia pres	entada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los reque	erimientos de este rubro solicitados en la con	vocatoria:		
que comprueba el cum	cumplimiento de los contratos con los que ha acreditado la especialidad y iplimento de los cinco primeros contratos considerados para esta convocat ntar la documentación señalada en este rubro.			toria, presentado la docume	entación requerida
Total de puntos y porcenta	jes asignados a la oferta técnica			60.1	0 puntos
Puntaje que se considerara	á como suficiente para calificar para efecto de que se ev	/alúe económicamente		52.5	0 puntos
	Servidores Públicos que	e realizaron la evaluación			
	Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad	Lic. Martha Catalina Reyno: Directora de Recursos Fina			

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1577732 HASH: DCB674883DDB5D83CAFB6CD007E13F2AD3A375BD07ED2C 0E5BFE870E93A0FB14

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1577732 HASH:

DCB674883DDB5D83CAFB6CD007E13F2AD3A375BD07ED2C 0E5BFE870E93A0FB14



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	4.80
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	4.00

1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).

Director (1 (una) persona)

Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.

Para el líder del proyecto (1 (una) persona)

Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.

Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)

Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:

- •Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- ·Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.
- •Evaluación e indicadores.

DIRECTOR

No acredita la experiencia mínima requerida Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.
acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	4.80
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	4.00

LÍDER DEL PROYECTO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	4.80
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	4.00

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 4.80 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el licitante 1.50 (uno punto cincuenta puntos), al presentar curriculum vitae del **Director** con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta cédula profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoria gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 036 a 039 y 071 a 073.
- B) Acredita el licitante 1.00 (un punto), al presentar curriculum vitae del **Líder del Proyecto** con máximo de experiencia (hasta años), asimismo, presenta cédula profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoria gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 041 a 045 y 074 a 075.
- C) Acredita el licitante 2.30 (dos puntos treinta puntos), al presentar al presentar curriculum vitae de 5 (cinco) personas del **Grupo de Trabajo**: Jorge Morales Campos, acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia, presenta cédula profesional de Contador Público, Sonia Adriana Medrano Hernández, acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia, presenta cédula profesional de Licenciado en Administración, Judith Ortiz Maldonado acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia, presenta cédula profesional de Licenciado en Administración y cédula profesional de Maestría en Contabilidad; Sandra Elizabeth Piedras Mendoza, acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia y presenta cédula profesional de Licenciatura Contador Público, Rodrigo Cruz García, acrdita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia, archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 047 a 069 y 077 a 088.

Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	1.60
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	1.00

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.

DIRECTOR

Maestría	1.00 punto
Especialidad	1.00 punto

LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)

Maestría	0.50 punto
Especialidad	0.50 punto



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	1.60
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	1.00

Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.

GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)

Maestría	0.30 puntos
Especialidad	0.30 puntos
Licenciatura	0.20 puntos

Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 1.60 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita, el licitante puntos para el Director al no presentar especialidad ni maestría.
- B) No Acredita, puntos para el Líder de Proyecto al no presentar especialidad ni maestría.
- C) Acredita, el licitante 1.60 puntos para los integrantes del **Grupo de Trabajo** al presentar en el curriculum vitae y cédulas profesionales con el grado de licenciatura, de Jorge Morales Campos, Sandra Elizabeth Piedras Mendoza, Rodrigo Cruz García; asimismo Sonia Adriana Medrano Hernández y Judith Ortiz Maldonado presentan cédulas profesionales de grado de Licenciatura y Maestría "06. SOBRE OFERTA TECNICA" pág. 077 al 088

Se asignan 1.60 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	4 00	Puntos	4.60
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	convocatoria	1.80	obtenidos	1.60

El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:

Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.

Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) grupo de trabajo	integrantes del

El total de puntos a otorgar no excederá de 1.80 puntos.

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 1.60 (uno punto sesenta puntos) requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) Acredita, el licitante 0.30 (cero punto treinta puntos) debido a que el Líder de proyecto presenta cinco constancias de capacitación, cursos "Semana Nacional de Contabilidad Gubernamental". "Auditoría Gubernamental Híbrido", "Foros de Difusión de las Normas Internacionales de Gestión de Calidad", "Semana Nacional de Auditorpi Gubernamental", "Auditoría Forense", emitidas por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. y el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA" pág. 098 a 104.

B) Acredita, el licitante obtiene 1,30 (uno punto treinta puntos) debido a que tres personas del grupo de trabajo Sonia Adriana Medrano Hernández, cursos "Auditoría Gubernamental Híbrido". "Dictamen con nuevos Formatos". "Excel para Contadores"; Judith Ortiz Maldonado "Excel básico, intermedio y avanzado y "¿Cómo entender el Presupuesto" y Elizabeth Piedras Mendoza presentan dos o más constancias. Jorge Morales Campos y Rodrigo Cruz Garcia presentan una constancia de haber participado en el curso de "Auditoría Gubernamental Híbrido", en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA" pág. 110 y 125.

Se asignan 1.60 (uno punto sesenta puntos) por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	1.60
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional relidoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.	econocida por la Secretaría	de Educación Pública	a vigente, mediante un R	econocimiento de
DIRECTOR No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos			
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de	0.70 puntos			

tres y los puntos se asignarán de manera

LÍDER DEL PROYECTO

proporcional.

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	1.60	
---	------------------------	------	---------------------	------	--

GRUPO DE TRABAJO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C.ACREDITA 1.60 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del **Director** como miembro activo; y Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 072, 073 y 127. Para esta puntación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.
- B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el Líder de Proyecto una constancia del programa de desarrollo profesional continuo, haciendo mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 131. Para esta puntación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder cumplió con el requerimiento.
- C) Acredita el licitante 0.40 (cero punto cuarenta puntos) por lo que se refiere al **grupo de trabajo**, ya que 4 integrantes presentan cartas de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C. en el que se señala como socios activos de dicha asociación..

Se asignan 1.60 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A). B) v C).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	3.00	Puntos	2.50
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	convocatoria	3.00	obtenidos	2.50

El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:

Entidad Federativa

Domicilio Fiscal

Teléfono

Nombre y correo electrónico del contacto

Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante
que acredite el mayor número de estados
con oficinas regionales, y a partir del
máximo se aplicará una regla de tres y los
puntos se asignarán de manera proporcional.

3.00 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 2.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el licitante 2.50 puntos, esto debido a que presenta 5 oficinas regionales en comparación a las del Licitante Gossler, S.C., quien presenta el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con oficinas en 6 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales,, archivo "06. OFERTA TECNICA pdf", pág. 73 al 75.

Asimismo, la asignación de los puntos se determino mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 6 entidades.

Se asignan 2.50 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

			100.010.0.0.	
Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
cuenten con trabajadores con discapacidad	Convocatoria	ļ	obteniuos	

El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará **1.00** (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.

a) No acredita, el licitante al **no** presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.

No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00	
---	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.

Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.

Participación en sectores:

Sector Gubernamental Iniciativa Privada

Puntos por Sector	Puntos por sector
Sector gubernamental	0.75 puntos
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos

Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos. Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.

En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 156 a 160

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información

financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico

	Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
--	---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., NO ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) No Acredita, el licitante puntos ya que solo presenta Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigente de Alejandro Frank Díaz y José Juan Arreguín Hernández, pero no hay del personal técnico. "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 127 y 131.

Por lo que no se asignan puntos en este subrubro por no presentar la documentación señalada los incisos a).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental

presa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. bro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad pernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
--	---------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:

Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
--	---------------------	------	---------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante 1.50 (uno punto cincuenta puntos) por presentar Constancias del Director y del Líder de Proyecto de actualización profesional, con 20 puntos de actualización profesional continua en contabilidad y auditoría gubernamental archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 090 Y 098. En las constancias presentadas se observa la puntuación de actualización profesional, 20 puntos.

Se asignan 1.50 por presentar la documentación señalada los incisos a).

Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
---	------------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 182.

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	9.00

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.

Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.

Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

- Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.

 La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.
- ELLICITANTE proporcionará relación de contratos u otros documentos preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.
- En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

4.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	9.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	9.00

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo	
de contratos, y a partir del máximo se	4.50 puntos
aplicará una regla de tres y los puntos se	·
asignarán de manera proporcional.	

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 9.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) ACREDITO, el Licitante 4.50 puntos al refleiar la experiencia de 5 años en el contrato 239/17 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2 años en los contratos SS/451-20 y SS/348-20 del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, y el contrato 248/20 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y 1 año 9 meses del contrato 246/20 INSUS/003 del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para los contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf" pág. 187 a 239 dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en los años 2017, 2020 y 2021, por lo que se considera que obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante Alteri Gaona y Hooper, S.C., quien presento contratos con fecha de formalización en 2021, considerándose este como el Licitante que obtuvo el máximo de experiencia en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.

Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan 4.50 puntos.

ACREDITÓ la especialidad con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan 4.50 puntos. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de especialidad en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de auditoría externa, por tal motivo se determino que el concepto del servicio equivale a la especialidad del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria

Se asignan 9.00 (nueve) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
informes en las materias objeto de la auditoria				

Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:

Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o

Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Presenta el Director Carta de Elegibilidad, de la firma para realizar auditorías externas a los entes públicos de la Administración Pública Federal, vigente hasta el 31 de mayo de 2023; Inscripción en el Registro de Contadores Públicos, autorización y registro para formular dictamen fiscal sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, autorización y registro para formular dictámenes de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financieros para el estado de Veracruz, Constancia de Registro para formular dictámenes de contribuciones locales, emitido por el Gobierno del Distrito Federal, archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf" pág. 268 a 276. El Líder del Proyecto presenta Constancia del alta en el Sistema de Contadores Públicos Registrados, Constancia de Registro para formular dictámenes de contribuciones locales, emitido por el Gobierno del Distrito Federal, autorización y registro para formular dictamen fiscal sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, autorización y registro para formular dictámenes de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financieros para el estado de Veracruz "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf" pág. 278 A 282.

Se asigna **1.00 punto** por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
---	------------------------	-------	---------------------	-------

El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (**Apéndice B**).

El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

Programa de auditoria con los procedimientos	10.00 puntos
que se realizarán y estarán apegados a la	
normatividad de carácter técnico y de calidad	
emitidas en materia de auditoria	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán en el servicio, archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 286 al 302.

Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	10.00	Puntos	10.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	convocatoria	10.00	obtenidos	10.00

El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.

Programa de Trabajo	4.00 puntos
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos

Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:

Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta programa de trabajo, Cronograma de entrega de información y directorio del equipo de trabajo, en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 304 a 321.

Se asignan **10.00 puntos** por estar completa la documentación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la humanos	organización de los recursos	Puntos convocatori	5.00	Puntos obtenidos	5.00
ELLICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptible operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite e		icitado y enumerar los	puestos o cargos correspor	idientes (que incluya perso	onal administrat
	Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto			
	Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto			
	Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto			
	Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto			
	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto			



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
---	---------------------	------	---------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA 5.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante para el Socio, el Lider de Proyecto y el Grupo de trabajo la experiencia mínima requerida, de acuerdo al organigrama presentado con los años de experiencia de cada uno de los participantes en los trabajos de auditoría externa que se presentaron en los curriculums vitae de los mismos, información contenid. en el archivo "06. SOBRE OFERTA TECNICA.pdf", pág. 323 a 324.

Se asignan 5.00 puntos

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: A. Frank y Asociados, S.C.	Puntos	8.00	Puntos	8.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	convocatoria	0.00	obtenidos	0.00

Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).

No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.

Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

Liberación de garantía, o

Liberaciones de pago sin penalizaciones, o

Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

8.00 puntos

En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

•	Frank y Asociados, S.C.	Puntos	8.00	Puntos	8.00
<u>Subrubro 4.1 Cumplii</u>		convocatoria		obtenidos	0.00
MOTIVACIÓN DE LA	ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia pre	sentada por la empresa A. Frank y Asociados, S.C., ACREDITA los requerin	nientos de este rubro solicitados en la convo	ocatoria:		
246/20 INSUS 003/20	el cumplimiento de los contratos al presentar "Cartas de satisfacción del servi 21, SS/451/20, SS/348/20, 239/17 y 248/20 respecto de los contratos siendo contratos considerados para esta convocatoria, "06. SOBRE OFERTA TEC	o este el Licitante que acredita la especialida			
Se asignan 8 puntos para este su	brubro.				
Total de nuntos y norcent	ajes asignados a la oferta técnica			61	10 puntos
	á como suficiente para calificar para efecto de que se ev	alúe económicamente			50 puntos
	Servidores Públicos que	realizaron la evaluación			
	1				
	Mtra. Fabiola Pérez Soriano Subdirectora de Contabilidad	Lic. Martha Catalina Reyno: Directora de Recursos Fin			

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1577733 HASH: 18145CB4316494BCA2400CEB4744CB46C0F0EBC456CF7E 2F04A1F3B993FA6205 FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1577733 HASH:

18145CB4316494BCA2400CEB4744CB46C0F0EBC456CF7E 2F04A1F3B993FA6205



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	1.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	1.30

1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).

Director (1 (una) persona)

Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.

Para el líder del proyecto (1 (una) persona)

Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.

Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)

Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:

- •Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- ·Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.
- •Evaluación e indicadores.

DIRECTOR

No acredita la experiencia mínima requerida Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.
acredite al socio director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	1.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	1.50

LÍDER DEL PROYECTO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	1.00 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos
Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia	0.20 puntos
Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia	0.30 puntos
Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia	0.50 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	5.00	Puntos	1.50
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	convocatoria	3.00	obtenidos	1.50

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita el licitante 1.50, al presentar curriculum vitae del Director con máximo de experiencia (hasta 10 años, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "16. Curriculum JARG nov22.pdf".
- B) No Acredita el licitante puntos, para el Líder del Proyecto debido a que no menciona el mínimo de experiencia.
- C) No Acredita el licitante puntos, para el Grupo de Trabajo debido a que no presenta curriculums de los integrantes.

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	0.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.

DIRECTOR

Maestría	1.00 punto
Especialidad	1.00 punto

LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)

Maestría	0.50 punto
Especialidad	0.50 punto

Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	7.00	Puntos	0.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	convocatoria	7.00	obtenidos	0.00

GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)

Maestría	0.30 puntos
Especialidad	0.30 puntos
Licenciatura	0.20 puntos

Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 0.20 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita, el licitante puntos para el Director al no presentar especialidad ni maestría.
- B) No Acredita, puntos para el Líder de Proyecto al no presentar especialidad ni maestría.
- C) No Acredita, el licitante puntos, para el Grupo de Trabajo al no presentar en el curriculum vitae de los integrantes

Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	1.80	Puntos	0.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	convocatoria	1.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:

Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial sin importar la fecha que tenga los documentos que se presenten y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.

Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.30 puntos
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.20 puntos
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) l grupo de trabajo	integrantes del

El total de puntos a otorgar no excederá de 1.80 puntos.

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita, el licitante puntos debido a que el Líder de proyecto no presenta constancias de capacitación.
- B) No Acredita, el licitante obtiene puntos debido a que no presentan constancias de capacitación de los integrantes del Grupo de Trabajo.

No se asignan puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	0.70	
---	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.

DIRECTOR

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.70 puntos

LÍDER DEL PROYECTO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	0.50 puntos

GRUPO DE TRABAJO

No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional	0.10 puntos
Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales	0.15 puntos
Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales	0.20 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto veinte) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Boga Sub subrubro 1.1.4. Miembro de co	legio o asociación profesional	Puntos convocatoria	2.20	Puntos obtenidos	0.70
reconocida por la Secretaría de Edu	icación Pública vigente				

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C. ACREDITA 0.70 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del Director como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo "15. CONSTANCIA EDUC CONT 2021.pdf".
- B) No Acredita, el licitante puntos al no presentar el Líder de Proyecto una constancia del programa de desarrollo profesional continuo.
- C) Por lo que se refiere al grupo de trabajo, no presentaron constancias.

Se asignan 0.70 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	2.00	Puntos	4.50
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	convocatoria	3.00	obtenidos	1.50

El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:

Entidad Federativa

Domicilio Fiscal

Teléfono

Nombre y correo electrónico del contacto

Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.

	Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados	
I	con oficinas regionales, y a partir del	3.00 puntos
I	máximo se aplicará una regla de tres y los	
ı	nuntos so asignarán do manora proporcional	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el licitante 1.50 puntos al presentar en listado de oficinas regionales 3, en comparación a las del licitante Gossler, S.C., quien presentó el mayor número de oficinas regionales, pues cuenta con 6 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo "20. Organigrama RMS México Bogarin.pdf".

Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 6 entidades.

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que	Puntos	1.00	Puntos	0.00
cuenten con trabajadores con discapacidad	convocatoria		obtenidos	İ

El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.

No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antiquiedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.

a) No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.

No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00	
---	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del eguipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados relacionados con el objeto del presente contrato.

Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permita verificar la información.

Participación en sectores:

Sector Gubernamental Iniciativa Privada

Puntos por Sector	Puntos por sector
Sector gubernamental	0.75 puntos
Sector en iniciativa privada	0.50 puntos

Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos. Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.

En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) No Acredita, el licitante por no presentar proyectos con el sector gubernamental ni en la iniciativa privada.

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada los incisos a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	1.00	Puntos	0.00
Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico	convocatoria	1.00	obtenidos	0.00
FILIOTANTE II / EL EL III O / II EL III D / II D II D / II D	10 () (1 107 1 1 1	1 1 1 1 1	111 / 6

El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., No ACREDITA 0.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) NO Acredita, el licitante puntos debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico, sin embargo, hacen mención que no otorgan constancias de participación a estos cursos y dichas constancias son esenciales para la asignación de puntos en este rubro. "06. OFERTA TECNICA.pdf", folio 98 al 100

No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada los incisos a).

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental

npresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Ibro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad Ibernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50
---	---------------------	------	---------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:

Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante puntos por presentar la Manifestación de cumplimiento de Desarrollo Profesional emitida por el Colegio de Contadores Públicos de México del Director "18. MANIFESTACIÓN GUBERNAMENTAL2021.pdf".

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).

Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio	Puntos convocatoria	1.50	Puntos obtenidos	1.50	
--	---------------------	------	---------------------	------	--

El LICITANTE deberá presentar firmado bajo protesta de decir verdad, un escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "17. IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL.pdf".

Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	9.00	obtenidos	0.00

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.

Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.

Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.

Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:

- Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.
 La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.
- EI LICITANTE proporcionará relación de contratos u otros documentos preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.
- En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el **máximo de experiencia**, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

4.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	9.00	Puntos	0.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	convocatoria	3.00	obtenidos	0.00

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:

El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.

Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se	4.50 puntos
aplicará una regla de tres y los puntos se	
asignarán de manera proporcional.	

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) No ACREDITO, la experiencia el Licitante por lo que no se otorgan puntos por no presentar contratos con características y condiciones de la misma o similar naturaleza a los de la presente convocatoria.

Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se **no otorgan puntos**.

A) No ACREDITÓ la especialidad el Licitante por lo que no se otorgan puntos por no presentar contratos con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria

No se asignan puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información

financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	------	---------------------	------

Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoria (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:

Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o

Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C. ACREDITA 1.00 punto de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.

Presenta el Director la Constancia de renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados del Servicio de Administración Tributaria, archivo "13. AAGAFF RENOVACIÓN REGISTRO.pdf"

Se asigna 1.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
---	---------------------	-------	---------------------	------

El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas". Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (**Apéndice B**).

El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 "Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

ń		
	Programa de auditoria con los procedimientos	10.00 puntos
	1	
	que se realizarán y estarán apegados a la	
	normatividad de carácter técnico y de calidad	
	,	
	emitidas en materia de auditoria	

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) No Acredita, el licitante por no presentar la metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio..

No se asignan puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro...

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	10.00	Puntos	0.00
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	convocatoria	10.00	obtenidos	0.00

El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.

Programa de Trabajo	4.00 puntos
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos
Directorio del Equipo de Trabajo	2.00 puntos

Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:

Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) No Acredita, el licitante por no presentar programa de trabajo, cronograma y directorio del equipo de trabajo, en el archivo.

No se asignan puntos porque no presentó completa la documentación solicitada.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022 "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.00	
---	---------------------	------	---------------------	------	--

ELLICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.

Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera -presupuestaria en el ámbito gubernamental	1.00 punto
Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.	1.00 punto
Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	1.00 punto
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.	1.00 punto
Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., ACREDITA 1.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

a) Acredita, el licitante solo para el Director la experiencia mínima requerida, indicada en el Curriculum Vitae de José Arturo Rangel González, archivo "16. Curriculum JARG nov 2022.pdf".

Se asignan 1.00 puntos

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."



INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022

"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: RSM México Bogarín, S.C.	Puntos	8.00	Puntos	0.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	convocatoria	0.00	obtenidos	0.00

Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).

No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.

Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:

Liberación de garantía, o

Liberaciones de pago sin penalizaciones, o

Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.

Ī	Obtendrá	el	má	ximo	de	punt	os,	el	licitante	que	acredite	el
l	máximo o	de (cum	plimi	ento	o de o	100	ntra	tos, y a	parti	r del máxi	mo
l	se aplicar	á	una	regla	de	tres	у	los	puntos	se a	signarán	de
ı	manara ni	ron	orci	nnal								

8.00 puntos

En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RSM México Bogarín, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) No Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos al no presentar "Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma".

No se asignan puntos para este subrubro.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."

Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	08.70 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos



INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-018/2022
"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio2022"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Mtra. Fabiola Pérez Sorial Subdirectora de Contabilio	Lic. Martha Catalina F Directora de Recurso	Reynoso Casas os Financieros	

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1577734 HASH:

9F7683FC2D3474CFF8BC52A84064A16A3D560328FBD8EE E88D12641FB0F64EE1

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1577734 HASH:

9F7683FC2D3474CFF8BC52A84064A16A3D560328FBD8EE E88D12641FB0F64EE1



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022

Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

30 de noviembre de 2022

Partida Única		Descripción Ejercicio Fiscal Auditado Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a) (b) (a+b) (a) (a) (b) (a) (a) (b) (a) (a) (b) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a	LOR de México,	Castillo Miranda y Compañía, S.C.			Gossler, S.C.										
	Descripción Ej		Precio unitario Antes de IVA	IVA (b)	incluido	Antes de IVA (Subtotal)	1474	incluido	741100 40 1774	1473	incluido	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)
4	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$855,500.00	\$136,880.00	\$992,380.00	\$972,560.00	\$155,609.60	\$1,128,169.60	\$1,150,000.00	\$184,000.00	\$1,334,000.00	\$1,200,000.00	\$192,000.00	\$1,392,000.00	\$1,215,000.00	\$194,400.00	\$1,409,400.00

Altieri, Gaona y Hooper, S.C.			Fisc	al Sharks, S.A. de	C.V.		Mancera, S.C.		Lu	.c.		
	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)
	\$1,320,000.00	\$211,200.00	\$1,531,200.00	\$1,360,800.00	\$217,728.00	\$1,578,528.00	\$4,500,000.00	\$720,000.00	\$5,220,000.00	\$8,250,000.00	\$1,320,000.00	\$9,570,000.00

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,215,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de I.V.A. + 10 %)	\$1,336,500.00

Counts ou considers como prisensis el presio que se observe como mediane en la investigación de mensado, data en obtenda de la siguiente maneras. Se ocresidente indesto las prescos definidos de la investigación de mensado y se ordenande de manera consecución del menor al impor. En caso de que la senie de prescio obtendos resulte impor, el valor central será la mediana, y

ss cardidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcertaje previsto en la fracción XII del articulo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcertaje señalado en el segundo párrafo del articulo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Quando algún precio deritado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable

iculo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

1 de 1



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-018/2022

Servicio asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022 Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

30 de noviembre de 2022

					ank y Asociados,	S.C.	Gossler, S.C.		
Partida Únic	rtida Única	Descripción	Ejercicio Fiscal Auditado	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)	Precio unitario Antes de IVA (Subtotal) (a)	IVA (b)	Monto Total IVA incluido (a+b)
	1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoria externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$985,000.00	\$157,600.00	\$1,142,600.00	\$1,215,000.00	\$194,400.00	\$1,409,400.00
					Precio Aceptable			Precio Aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,215,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de I.V.A. + 10 %)	\$1,336,500.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilice a los criterios de evaluación bisario y al efecto se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, as como para efectos de ol dispuesto en el párarfo segundo del artículo 4 del artículo 40 primer y porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, as como para efectos de lo dispuesto en el párarfo segundo del artículo 40 artículo 41, primer y porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún prevertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

1 de 1 aoca - mrpa - ram



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

30 de noviembre de 2022

Concepto	A. Frank y Asociados, S.C.	Gossler, S.C.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	985,000.00	985,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00	30.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	985,000.00	1,215,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MOemb x 30/MOi	30.00	24.32

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022

"SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE
POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

30 de noviembre de 2022

Concepto	A. Frank y Asociados, S.C.	Gossler, S.C.		
TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica	61.10	60.10		
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00	24.32		
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,,n	91.10	84.42		

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adarcita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a estos, garantía de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario: de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO FOR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: AUTORIDA CERTIFICADORA DEL INSTITUTO
NACIONAL FLECTORA IL INSTITUTO
ID: 1581798
HASH:
728983-4312E89DDB7CD786CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C
5767BA4238-838-44A70

FIRMADO FOR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581798 HASE: 72985-312E88DDB7CD786CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C 5767BA423E85854AA70

FIRMADO FOR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: AUTORIDA CERTIFICADORA DEl INSTITUTO
NACIONAL ELECTURA IL
ID: 1581798
HASSH:
78383432EBSDDB7CD7B6CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C
5787BA42585854AA70

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral 10: 1581798 HASSI: 31288BDBSCD786CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C 75873RA423BBS-4AA70

FIRMADO FOR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1581798 HASSI: 759852312EB8DD87CD786CB1BAD0FDEC17DA8DCF463D2C 5767BA42585854AA70



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-018/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

SOBRE OFERTA ECONÓMICA

Bartolache 1756 Col, Del Valle 03100 México, D.F. Tels.: 5524-8170 5524-8223 Fax: 5524-6428

ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2022.

Partida única	Descripción	Ejercicio fiscal auditado	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	IVA	Monto total IVA incluido
1	Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022	2022	\$985,000.00	\$157,600.00	\$1,142,600.00

Precio unitario antes de IVA (Subtotal) con letra:

Novecientos ochenta y cinco mil pesos

00/100 m.n.

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

A. Frank y Asociados, S.C.

C.P.C. Alejandro Frank Díaz Socio Director y Representante Legal